



FORMATO PARA SOLICITUD DE SERVICIOS
RESGUARDO INDIGENA

Versión: 2

Fecha: 16-6-2025

Código: GCO F63

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Servicios solicitados: Acueducto <input type="radio"/> Aseo <input type="radio"/> Alcantarillado <input type="radio"/> ¿Tiene pozo séptico? SI ___ NO ___		
Estado del Predio: Construido <input type="radio"/> En construcción <input type="radio"/> Lote <input type="radio"/> Demolido <input type="radio"/> Otro _____ Cuál? _____		
Cédula Catastral: _____		
Uso de los servicios: Residencial ___ Comercial ___ Otro ___ ¿Cuál? _____		
Nombre del propietario: _____		
Cédula de Ciudadanía _____	Teléfono: _____	
Dirección del predio _____		
Rural <input type="radio"/> Vereda _____		
Dirección para correspondencia _____	Correo electrónico _____	
Documentos		Recibido
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario		
Fotocopia factura del servicio de Acueducto de un predio lateral vecino		
Fotocopia del acta de adjudicación del predio expedida por el Gobernador del Resguardo		
Fotocopia Paz y Salvo expedido por el Gobernador		
Copia de la autorización del vicegobernador del resguardo indígena, para la instalación del servicio		

Como responsables del uso de la información de nuestros potenciales usuarios, damos cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y en cumplimiento con el artículo 56 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, " Las autoridades podrán notificar de sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el solicitante haya aceptado este medido de notificación".

Acepta la política de tratamiento de datos SI ___ NO ___

Autorizo la notificación por correo electrónico SI ___ NO ___

Nombre de Solicitante _____

Firma _____

Nombre de quien recibe _____

Firma _____



FORMATO PARA SOLICITUD DE SERVICIOS RESGUARDO INDIGENA

Versión: 2

Fecha: 16-6-2025

Código: GCO F63

PROCEDIMIENTO A TENER EN CUENTA DESPUES DE RADICAR LA SOLICITUD:

- La respuesta a su solicitud será emitida dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación.
- Una vez aprobada su solicitud de servicios, reclame la liquidación de los costos de conexión y la factura para realizar el pago
- Cancele la factura y presente fotocopia de la misma en el centro de atención al usuario de EMSERCHIA E.S.P. para programar la instalación de la acometida.

Si transcurridos TRES MESES el solicitante no continua con el trámite, se asumirá que desistió de la solicitud y se archivara el proceso

CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 302 de 2000, las condiciones para acceder a los servicios de acueducto y alcantarillado son:

1. Estar ubicado dentro del perímetro de servicio, tal como lo dispone el parágrafo segundo del artículo 12 de la Ley 388 de 1997.
2. Contar con la Licencia de Construcción cuando se trate de edificaciones por construir, o la cédula catastral en el caso de obras terminadas. Cuando sean solicitudes para PH o Condominios se debe suministrar la cedula catastral por cada unidad de vivienda.
3. Estar ubicado en zonas que cuenten con vías de acceso o espacios públicos y redes de acueducto o alcantarillado requeridas para adelantar las redes locales y las conexiones domiciliarias que permitan atender las necesidades del inmueble.
4. Estar conectado al sistema público de alcantarillado, cuando se pretenda la conexión al servicio de acueducto, salvo lo establecido en el artículo 4o. de este Decreto.
5. Contar con un sistema de tratamiento y disposición final adecuada de aguas residuales debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente cuando, no obstante, ser usuario o suscriptor de la red de acueducto, no existe red de alcantarillado en la zona del inmueble.
6. Los usuarios industriales y/o especiales de alcantarillado que manejen productos químicos y derivados del petróleo deberán contar con un plan de contingencia que garantice que bajo ninguna condición se corre el riesgo de que estas sustancias lleguen al sistema público de alcantarillado
7. La conexión al sistema de alcantarillado de los sótanos y semisótanos podrá realizarse previo el cumplimiento de las normas técnicas fijadas por la entidad prestadora de los servicios públicos.
8. Contar con tanque de almacenamiento de agua potable el cual deberá disponer de los elementos necesarios para evitar los desperdicios y la contaminación del agua ajustándose a las normas establecidas por la entidad.
9. En edificaciones de tres (3) o más pisos, contar con los sistemas necesarios para permitir la utilización eficiente de los servicios

Nota aclaratoria: Respecto de la solicitud del servicio en la modalidad de MATRÍCULA TEMPORAL, tendrá una vigencia de 90 días, contados a partir de la instalación de la acometida; al término de esta el usuario deberá acercarse a nuestras oficinas para solicitar prorroga o terminación del contrato por mutuo acuerdo y corte definitivo.